

# FORMULARIO DE MATRÍCULA

GRADOS / DIPLOMATURAS / HND / MASTERS /

## PROGRAMA DE ESTUDIOS MATRICULADO

Titulación

Curso

Año Académico **2018/2019**

## DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

Nombre y Apellidos

DNI.NIE.PAS

Dirección

C.P.

Población

País

Provincia

Teléfonos

Email

## DATOS RESPONSABLE ECONÓMICO

Nombre y Apellidos

DNI.NIE.PAS

Teléfono

Email

## INFORMACIÓN ECONÓMICA

Tarifa de matrícula

Matrícula sujeta a promoción

Promoción

Precio a pagar

Yo certifico la veracidad de los datos declarados y leídas y aceptadas las normas de la Institución TAI solicito una plaza para los Cursos indicados anteriormente.

FIRMA ALUMNO

FIRMA TUTOR

FIRMA RESPONSABLE ECONÓMICO

# Centro Universitario de Artes TAI - CONDICIONES DE MATRÍCULA

## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

El Centro TAI es una institución privada encuadrada dentro del marco de las denominadas "Escuelas Superiores y Universidades de Arte", cuya actividad principal es impartir programas de formación artística en todas sus facetas, previamente diseñados por la Dirección Académica de TAI y bajo la dirección, control y coordinación de ésta.

El alumno, una vez reconocido como tal, se compromete a respetar la actividad académica desarrollada por el Centro TAI y de los programas que en ella se impartan así como el contenido, características y exigencias del programa académico en el que se incorpore, declarando conocer suficientemente el mismo, tras haber considerado y ponderado previamente su decisión de cursarlo, aceptando plenamente su contenido y ajustándose a la disciplina y normativa académica en toda su amplitud.

A efectos aclaratorios, el desconocimiento de la Normativa de Funcionamiento Interno del Centro TAI no exime al alumno de su cumplimiento. Dicha Normativa se encuentra a disposición del alumno en el campus virtual. Sin perjuicio de lo anterior, el alumno se registrará, además de por la Normativa de Funcionamiento Interno, por la normativa que corresponda y que esté vigente en cada momento, siendo su responsabilidad la información y cumplimiento de la misma.

La Escuela TAI tiene estipuladas las siguientes normas de funcionamiento de obligado cumplimiento por parte de todos sus alumnos:

### 1. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

El alumno se compromete a desarrollar el programa con aprovechamiento y a respetar la normativa académica del Centro TAI. De conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, el alumno adquiere las siguientes obligaciones y compromisos:

1. El alumno asume el compromiso de tener una presencia activa y corresponsable en el Centro TAI, de conocerla y de respetar sus Estatutos y demás normas de funcionamiento aprobadas por los procedimientos reglamentarios.
2. Entendidos como expresión de ese compromiso, los deberes del alumno serán los siguientes:
  - a) El estudio y la participación activa en las actividades académicas que ayuden a completar su formación.
  - b) Respetar a los miembros de la comunidad universitaria, al personal de las entidades colaboradoras o que presten servicios en el Centro TAI.
  - c) Cuidar y usar debidamente los bienes, equipos, instalaciones o recinto de la universidad o de aquellas entidades colaboradoras con la misma.
  - d) Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad.
  - e) Participar de forma responsable en las actividades universitarias y cooperar al normal desarrollo de las mismas.
  - f) Conocer y cumplir los Estatutos y demás normas reglamentarias del Centro TAI.
  - g) Conocer y cumplir las normas internas sobre seguridad y salud, especialmente las que se refieren al uso de laboratorios de prácticas y entornos de investigación.
  - h) Respetar el nombre, los símbolos y emblemas del Centro TAI o de sus órganos, así como su debido uso.
  - i) Respetar los actos académicos del Centro TAI, así como a los participantes en los mismos, sin menoscabo de su libre ejercicio de expresión y manifestación.
  - j) Ejercer y promover activamente la no discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, nacionalidad, enfermedad, orientación sexual e identidad de género, condición socioeconómica, idiomática o lingüística, o afinidad política y sindical, o por razón de apariencia, sobrepeso u obesidad, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de los miembros de la comunidad universitaria, del personal de las entidades colaboradoras o que presten servicios en el Centro TAI.
  - k) Ejercer, en su caso, las responsabilidades propias del cargo de representación para el que hayan sido elegidos.
  - l) Informar a sus representados de las actividades y resoluciones de los órganos colegiados en los que participa, así como de sus propias actuaciones, con la reserva y discreción que se establezcan en dichos órganos.
  - m) Participar de forma activa y responsable en las reuniones de los órganos colegiados para los que haya sido elegido.
  - n) Contribuir a la mejora de los fines y funcionamiento del Centro TAI.
  - o) Cualquier otro deber que le sea asignado en los Estatutos del Centro TAI.

### 2. PROGRAMA DE ESTUDIOS

El programa de estudios es inalterable y se considera aceptado por el alumno. Únicamente podrá variarse el orden de las clases o las fechas de las actividades a realizar cuando el Centro TAI lo estime conveniente para un mejor funcionamiento pedagógico o por causas de fuerza mayor.

La Dirección Académica se reserva el derecho a alterar dicha programación por razones justificadas suficientemente y sin alterar plan académico previamente diseñado. En el supuesto de que por causas de fuerza mayor y/o ajenas al Centro, se produjeran variaciones, retrasos, o cancelaciones en el normal funcionamiento de los cursos, el Centro TAI se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para restablecer la normalidad en el menor plazo de tiempo posible, sin que ello dé lugar a devoluciones y/o reintegros de ninguna clase. El Centro TAI podrá adaptar sus planes de estudio al comienzo de cada nuevo curso académico si lo considera adecuado para una mejor adaptabilidad a las nuevas tecnologías, a una mejor integración profesional o a mejor metodología pedagógica. Tanto el programa de estudios como el nivel académico requerido para su admisión se consideran aceptados por el alumno. Previo al comienzo de sus estudios, el alumno debe acreditar o, en caso contrario, adquirir por medios propios, los conocimientos teóricos y técnicos necesarios para el adecuado aprovechamiento de su programa de estudios. El Centro TAI informará al alumno con la debida antelación del orden y desarrollo de las materias que la Dirección Académica estime más adecuadas aportando el profesorado y los medios necesarios. En el supuesto de que los planes de estudio, programas, materiales o plataforma tecnológica para alguna de las titulaciones otorgadas por el Centro TAI en asociación con otras universidades, centros u organismos se modificasen o anulasen, el alumno se adaptará a los nuevos materiales y al nuevo convenio con el mismo u otro centro, organismo o universidad.

Los cursos son impartidos en lengua española. No obstante algunas asignaturas, actividades, conferencias, workshops y clases maestras se podrán impartir en lengua inglesa sin traducción al castellano. Es responsabilidad del alumno adquirir las competencias necesarias para el correcto aprovechamiento de las clases. En el supuesto de que el alumno participe en actividades extraescolares que eventualmente se programen a lo largo del curso, tales como visitas específicas, conciertos, representaciones, excursiones, museos, etc, el alumno deberá sufragar los gastos asociados a las mismas. El Centro se reserva el derecho a no permitir la renovación o expulsar al alumno que no alcance el nivel académico mínimo requerido en la Propedéutica, sin que por ello tenga derecho a devolución alguna. A los efectos de este documento, se entenderá por Propedéutica la enseñanza de los fundamentos y conceptos básicos en la disciplina objeto de estudio.

### 3. HORARIOS

A partir de la fecha de apertura de matrícula, el alumno podrá elegir (dentro de los horarios previstos) el turno que mejor le convenga, hasta cubrir las plazas ofertadas correspondientes para los turnos establecidos. El alumno deberá adaptarse a los turnos y horarios que el Centro TAI fije para cada curso, así como a las modificaciones que este pueda sufrir según la disponibilidad del profesorado o a la dinámica de las prácticas académicas. El alumno deberá estar disponible en horarios fuera de la franja lectiva, para realizar proyectos y actividades académicas complementarias que se podrán configurar como de asistencia obligatoria. Esto incluye sábados y domingos.

En ningún caso el Centro se adaptará a la disponibilidad del alumno. En el eventual caso de que el alumno no pudiera asistir al horario ofertado y sólo existiera un grupo previsto, el alumno deberá en todo caso adaptarse al horario ofertado por el Centro. El alumno asignado a un grupo de mañana, podrá ser cambiado al de tarde o viceversa, cuando los motivos de organización de los cursos así lo exijan. El alumno que necesite cambiar de horario o de grupo por causa justificada lo solicitará por escrito a su jefe de área, quien lo autorizará si hay plazas en el grupo y su nivel académico se lo permite.

Tratándose de titulaciones eminentemente prácticas, el Centro no prevé la posibilidad de que el alumno pueda solicitar una dispensa académica, que exima de la asistencia a clase.

### 4. ASISTENCIA

Los programas requieren la asistencia del alumno a las sesiones académicas que se desarrollen a lo largo de cada uno de los bloques de asignaturas que componen el curso, en al menos un 80% en todos los programas. En consecuencia, la falta de asistencia supondrá la calificación de anulado y la consiguiente pérdida del curso. Asimismo, se consideran imprescindibles para la correcta formación del alumno la participación en clase, el estudio individual, la presentación de los trabajos que se soliciten por el profesorado y la realización del proyecto final en los plazos y condiciones que se establezcan.

### 5. MEDIOS Y MATERIAL

El alumno deberá costearse el equipo básico de trabajo en función de la disciplina. No obstante lo anterior, el Centro TAI pone a disposición de los alumnos determinados equipos e instalaciones que podrán ser utilizados por éstos de conformidad con ciertas normas y respetando siempre su integridad y buen funcionamiento, evitando realizar cualquier actuación que sea susceptible de provocar su deterioro y/o destrucción.

Los equipos e instalaciones de el Centro TAI solamente podrán ser utilizados por los alumnos en las prácticas y ejercicios programados dentro de los cursos y en los horarios establecidos para ello. No obstante, el Centro TAI podrá facilitar determinados equipos o instalaciones para uso particular del alumno, siempre que ello no interfiera con las necesidades de los cursos programados.

El alumno deberá utilizar las plataformas tecnológicas y aplicaciones informáticas que el Centro pone a su alcance para acceder a la información académica, los contenidos didácticos y realizar la difusión de su obra.

El alumno se adaptará a las versiones de software que a criterio del Profesorado y Directores de Titulación, sean las más idóneas para el correcto desarrollo de las competencias.

### 6. TITULACIÓN

El Centro TAI únicamente otorgará diplomas o acreditaciones académicas a los alumnos que superen favorablemente las pruebas técnicas, las prácticas y hayan presentado y superado el Proyecto Final correspondiente al programa en el que se han matriculado.

Para la obtención del título acreditativo del programa indicado es indispensable estar al corriente de pago del mismo. Las tasas correspondientes a la expedición de títulos oficiales, certificaciones o diplomas no están incluidas en el importe de los estudios, debiéndose abonar en el momento de solicitud de los mismos.

### 7. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

El alumno queda obligado a comunicar al Centro TAI cualquier cambio de domicilio permanente o temporal. Los datos del alumno serán incorporados, en cumplimiento con la normativa vigente, a un fichero automatizado existente para el mantenimiento y gestión del presente acuerdo de estudios.

El alumno autoriza el tratamiento de sus datos personales a el Centro TAI, así como a la Fundación AULA y terceras entidades con las que el Centro TAI establezca acuerdos de colaboración.

El alumno autoriza al Centro TAI a difundir su correo electrónico personal entre sus compañeros y profesores para poder llevar a cabo todos los proyectos académicos en equipo que se generen en el Centro cada curso académico. El alumno, como titular de los datos que aporta, podrá ejercer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos derechos podrán ejercitarse dirigiéndose mediante correo electrónico correo postal al Centro TAI.

El alumno presta su consentimiento al Centro TAI, la Fundación Aula y terceras empresas colaboradoras de éstas, para que su imagen personal tomada en actos institucionales, clases, actividades complementarias, prácticas y cualquier otro tipo de evento realizado en las instalaciones del Centro TAI o en un acto y/o actividad, directa o indirectamente organizada por ésta, pueda ser utilizada con fines promocionales, informativos o publicitarios, en cualquier tipo de soporte y así como en cualquier medio de difusión y comunicación pública, incluyendo a título meramente enunciativo, cualquier plataforma digital.

### 8. PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente y, en concreto, con el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, el alumno será reconocido como autor de cualquier tipo de obra que pueda crear durante su matriculación en el Centro TAI (en adelante, "Obras") y titular originario de los derechos de autor que sobre las Obras pudieran generarse.

No obstante lo anterior, el alumno acepta realizar una cesión en régimen de no exclusiva a el Centro TAI, como productora de las Obras Audiovisuales, de todos los derechos de explotación todo el mundo y por el plazo de duración de los mismos, con fines no comerciales, únicamente con fines promocionales y de divulgación de la obra.

Asimismo, el alumno garantiza ser autor de la/s Obra/s y responde ante el Centro de su originalidad y la vulneración de dicha garantía será considerada falta muy grave y posible causa de expulsión inmediata del Centro TAI de conformidad con la normativa interna.

### 9. PAGO

El alumno se obliga al pago del importe total del curso matriculado y en los plazos que marque el departamento de Admisiones del Centro. El precio del crédito ECTS variará en función de si es primera, segunda o tercera matrícula.

Los alumnos que vayan a realizar pago a través de recibos domiciliados y no dispongan de cuenta bancaria, deberán abrir una en los 5 primeros días desde el comienzo del curso.

A los alumnos de Grados Universitarios, los importes abonados hasta la fecha les serán únicamente devueltos en caso de no superarse los estudios que den acceso al grado (PAU, Bachillerato, Título Superior) o a las propias pruebas de la Escuela TAI, previa acreditación de la documentación compulsada o comunicada oficial.

El Centro TAI podrá conceder el plazo de una semana al alumno que no esté al corriente en sus pagos para normalizar la situación. Transcurrido dicho plazo infructuosamente, el alumno no podrá asistir a las clases y prácticas y deberá satisfacer los gastos que su retraso en los pagos haya ocasionado.

El incumplimiento de las fechas de pago acordadas conlleva la pérdida de cualquier tipo de beca o ayuda concedida.

### 10. CANCELACIÓN

El Centro TAI podrá cancelar cualquier curso o especialidad que no reúna el número mínimo de un total de 8 alumnos matriculados como mínimo.

El Centro TAI se compromete a la devolución de la totalidad de los importes abonados por el alumno si el centro decidiera la suspensión indefinida del comienzo del curso.

El curso matriculado no podrá ser anulado en ningún caso por el alumno, transcurridos más de 50 días antes del comienzo del año académico. En el supuesto de que el alumno decidiera suspender sus estudios, con una antelación inferior a 50 días antes del comienzo del año académico deberá abonar el importe total del curso matriculado.

El alumno puede comunicar la cancelación del curso matriculado, siempre por escrito y siguiendo el procedimiento establecido al efecto por el Centro TAI con una antelación suficiente de al menos 50 días previos al comienzo del año académico. El importe de los pagos realizados en concepto de abono del curso será devuelto al alumno, reservándose el centro únicamente las cantidades abonadas en concepto de Reserva de Plaza.

### 11. APLAZAMIENTOS

La incorporación al curso contratado podrá ser aplazada únicamente para el año académico posterior y exclusivamente por fuerza mayor o causa suficientemente justificada, autorizada por el Comité de Evaluación Académica del Centro TAI. En este caso, el alumno ha de cumplir el compromiso de abono según fechas y modalidad indicados en el formulario de matrícula.

Si el curso aplazado no saliera adelante, el Centro permitirá al alumno elegir un curso de la oferta ofrecida para ese año académico.

El aplazamiento de del curso en ningún caso podrá ir seguido de la cancelación del curso siguiente, ni siquiera comunicándolo con 50 días de antelación al inicio del siguiente curso.

### 12. SANCIÓN DISCIPLINARIA

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en el presente documento, el Centro TAI podrá iniciar un procedimiento interno de investigación y análisis, que podrá dar lugar al inicio del procedimiento sancionador correspondiente.

A estos efectos, el alumno podrá ser expulsado por la Dirección del programa, sin derecho a devolución de cantidad alguna, abonada hasta la fecha, cuando muestre falta grave o reiterada de disciplina, vulneración de las normas de convivencia y organización o no supere las pruebas de evaluación que en cada caso se determinen.

Será igualmente causa de expulsión la falsedad en todo o parte de los datos suministrados durante el proceso de admisión y el incumplimiento o la falta reiterada de pago del programa en la forma y los plazos previstos en el documento de matrícula.

La expulsión del alumno implica la pérdida de sus derechos de asistencia a clase pero no de sus obligaciones de pago en relación con el curso en vigor.

### 13. ACTUALIZACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN

Las presentes Normas de Funcionamiento, de obligado cumplimiento para todos los alumnos, están a disposición del alumno en los canales habituales de comunicación entre el Centro y el alumnado y, si así lo desea, cualquier alumno podrá obtener una copia actualizada en Gestión Académica, previa solicitud expresa y por escrito. Sin perjuicio de todo lo anterior, el Centro TAI se reserva el derecho a actualizar periódicamente las Normas de Funcionamiento.

### 14. CONTRATACIÓN DE MATRÍCULAS SUJETAS A PROMOCIÓN

En el supuesto de que la matrícula esté sujeta a cualquier tipo de beca o bonificación sea para el año contratado o periodos superiores contratados, el Alumno reconoce que la aceptación de dicha bonificación supone la renuncia expresa por su parte a cualquier derecho de cancelación de la matrícula, tanto para el año en curso, como para todos los años contratados.

No obstante lo anterior, excepcionalmente por causa justificada de modo fehaciente, se podrá autorizar, a instancia del alumno, la anulación académica de la matrícula de asignaturas sueltas, previo informe motivado emitido por el Centro TAI.

15. En todo caso, el alumno podrá ejercer su derecho de desistimiento en el plazo de 14 días naturales desde la aceptación de las presentes condiciones, notificando al Centro Universitario de Artes TAI su decisión de desistir a través de una declaración inequívoca. En caso de que hubiera procedido al abono del importe de la matrícula, en parte o en su totalidad, éste le será íntegramente devuelto a la cuenta corriente desde la que se realizó el abono de la misma o, en su defecto, en la que indique al momento del ejercicio de su derecho de desistimiento.

NOMBRE DEL ALUMNO \_\_\_\_\_

LEÍDO Y CONFORME

EL ALUMNO

RESPONSABLE ECONÓMICO

Sus datos serán incorporados, con carácter confidencial y para fines educativos, a la base de datos informatizada de los alumnos del Centro Universitario de Artes TAI. De acuerdo con la legislación vigente, Vd. puede rectificar los datos aportados notificándolo por escrito a la siguiente dirección: Aula Abierta S.A, Calle Recoletos, 22. 28001 Madrid